

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3010

71 SET. 2015

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 07 de Septiembre de 2015 de don Héctor Schiele Dickinson en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda., que solicita reemplazar la Boleta de Garantía N° 0182446, por Boleta de Garantía N° 0196965 del Banco BICE,.
- 3.- El Decreto N° 3249 de fecha 18 de Agosto de 2015 que acepta Boleta de Garantía N° 0182446 del Banco BICE a fin de "Garantizar construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM" con vencimiento al 07 de Septiembre 2015
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0196965 por 2.894,00 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Los Sauces Ltda RUT: 77.169.400-4, a fin de Garantizar construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM" con vencimiento al 08 de Mayo de 2016 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0182446 del Banco BICE de fecha 08 de Agosto de 2014, por un valor de 2.894,00 UF., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para Garantizar construcción Avda. San Martín Urbanización A.P, AS, ALL Pavimentación, Electrificación, Ancho 21,00 mt., Largo 155 mt., ubicada Lote resultante "R" Carpeta Fusión Subdivisión 08/2014 DOM", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 0196965 del mismo valor y del Banco BICE.
- 4.- Otórgase un plazo hasta el día 08 de Mayo de 2016, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N° 3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUR/XCO/gvb

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 08/14
- Sr. Abelardo Mora S., Centro Comercial Espacio Los Pablos Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

